

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	8 de noviembre de 2021 (2ª convocatoria)
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 22:39 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
<b>Secretario</b>	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 30-09-2021.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 30-09-21, cuya minuta consta que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

### 2.- Expediente 2618/2021. Adhesión de Morata de Tajuña a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.



Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que se presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de Morata de Tajuña a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Que por el titular de Alcaldía-Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de Morata de Tajuña a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, indicando que votarán a favor, a pesar de que pudieran pensar que esta estrategia puede no ser muy efectiva, “pero hay que estar”. Votarán a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, señalando que este tipo de objetivos se pueden alcanzar y hay que seguir trabajando en ello.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

### **3.- Expediente 2437/2021. Determinación Fiestas Locales para 2022.**

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“De acuerdo con la previsión contenida en el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. del 29), es necesaria la designación de la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2022 a celebrar en este municipio, por lo cual se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Señalar como días de Fiesta Local para el año 2022, los días **8 y 9 de septiembre** (jueves y viernes).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, manifiesta estar de acuerdo ya que el día 15 de mayo es domingo.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la



aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

#### 4.- Expediente 2464/2021. Aprobación relación de facturas RE7/2021.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE7/2021 comprendidas en el expediente 2464/2021, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los técnicos y los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado.

Vista la resolución de Alcaldía 1094 y visto el informe de intervención 4670, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar por reconocimiento extrajudicial y ordenar el pago de la relación de facturas número RE7/2021 por un importe de 2.933,98 euros.”

Las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, se recogen en el siguiente asunto, siendo comunes a los puntos 4 y 5 del orden del día, por tratarse de reconocimientos extrajudiciales de facturas.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

#### 5.- Expediente 2465/2021. Aprobación relación de facturas RE8/2021.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE8/2021 comprendidas en el expediente 2465/2021, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los técnicos y los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado.

Vista la resolución de Alcaldía 1096 y visto el informe de intervención 4681, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar por reconocimiento extrajudicial y ordenar el pago de la relación de facturas número RE8/2021 por un importe de 2.414,39 euros.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que insiste en los informes emitidos por la Intervención; hace referencia a una factura de la Comunidad de Regantes del año 2019 que llevan dos años esperando a que se les pague. Insiste el Sr. de Oteo Mancebo en la existencia de reparos de la Intervención. Respecto a la relación nº 8, no entiende que falte por pagar el mes



de noviembre del arrendamiento de la parcela de la plaza de toros (cuando se ha pagado octubre y diciembre). Reitera el informe negativo de Intervención.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, señalando que se trata de 4 facturas, todas ellas reclamadas a los terceros, presentadas mal. Hasta que los facturas no están correctas, no se pueden ni deben aprobar. El Informe de Intervención siempre dice lo mismo; añade que se solicitan presupuestos previos, que todos están conformados por los servicios municipales y que en todos hay informes de su ajuste a precios de mercado. Recuerda que el PP vota en contra de la aprobación de facturas, destacando la necesidad de que los proveedores cobren. Respecto a la factura de arrendamiento de la parcela, ha sido el equipo de gobierno el que ha detectado que faltaba esta factura, que olvidó la propiedad.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, insiste en el contenido del Informe de Intervención respecto a la existencia de contratación verbal.

El Sr. Alcalde, señala que lo que no dice el Informe de Intervención es lo que se hace bien, ya que se están haciendo más contratos y más inversiones que nunca. Añade que antes de 2015 tampoco se permitía la contratación verbal y los informes de Intervención eran idénticos a los de ahora. Añade que cosas como "púnica o Gürtel" han llevado a la adopción de medidas legislativas más restrictivas. Señala que todas las facturas están conformadas y ajustadas a precios de mercado, quedando comprobado que el gasto está efectivamente realizado. Respecto a la factura de la Comunidad de Regantes, se advirtió por el equipo de gobierno, ya que ellos no se habían dado cuenta.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 6.- Dar cuenta de la relación de decretos y resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

- 970. 27/09/21. Conceder fraccionamiento pago deuda EJSUBS/21 a MRCM.
- 971. 27/09/21. Conceder bonificación por discapacidad en Precio público Talleres a  
MLCG.
- 972. 27/09/21. Incoar expte. sancionador a ERQ, por infracción Ley del Suelo.
- 973. 27/09/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JFMS.
- 974. 27/09/21. Conceder exención IVTM por minusvalía a YMR.
- 975. 27/09/21. Convocatoria Pleno, 30-09.
- 976. 28/09/21. Conceder exención IVTM por minusvalía a CASA.
- 977. 28/09/21. Conceder exención IVTM por minusvalía a MACA.
- 978. 28/09/21. Conceder exención IVTM vehículo agrícola a ARH.
- 979. 28/09/21. Incoar expte. sancionador a ERQ, por infracción Ley del Suelo.

980. 28/09/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JTL.
981. 28/09/21. Incoar expte. sancionador a EMF, por infracción Ley del Suelo.
982. 28/09/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JFV.
983. 28/09/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a AMLC.
984. 28/09/21. Autorizar y disponer gasto 1.080 € a C. Propietarios Trva. Molino 1 y 2  
cuotas anuales 2021 plazas de garaje propiedad Ayto.
985. 29/09/21. Aprobar nómina sep/21 por 209.184,53 € de este Ayuntamiento.
986. 29/09/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MGM.
987. 29/09/21. Eliminar trabajadoras en Bolsa Trabajo limpiadores/as por rechazo contrato laboral.
988. 29/09/21. Conceder exención IVTM por minusvalía a MMPY.
989. 29/09/21. Conceder exención IVTM vehículo agrícola a ARH.
990. 30/09/21. Conceder prórroga presentación documentos en expte. Impto. IVTNU  
a MPPG.
991. 30/09/21. Eliminar trabajadoras en Bolsa Trabajo limpiadores/as por rechazo contrato laboral.
992. 30/09/21. Aprobar Padrones fiscales 2021-2022 por Precio público Talleres.
993. 30/09/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 01-10.
994. 01/10/21. Corrección error en Decreto 956/21, sistema selección.
995. 04/10/21. Contratar 3 trabajadoras como limpiadoras, desde 05-10-21 hasta fin  
de curso escolar.
996. 04/10/21. O.P. a justificar 500 € a LMM, gastos diverso Protección Civil.
997. 04/10/21. Aprobar pago 3.377, 38 € a Agencia Tributaria, IVA 3º trim/21.
998. 04/10/21. Conceder prórroga presentación documentos en expte. Impto. IVTNU  
a MCMM.
999. 05/10/21. Conceder cambio titularidad IBI urbana a varios contribuyentes.
1000. 05/10/21. Inicial procedimiento sancionador a varios infractores a Ley Tráfico y  
Seguridad Vial.
1001. 05/10/21 Conceder exención IVTM vehículo agrícola a ARH.
1002. 05/10/21 Conceder exención IVTM vehículo agrícola a ARH.
1003. 06/10/21. Imponer sanción a JHS, por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana.
1004. 06/10/21. Convalidar acto aprobación relación facturas 23/21.
1005. 06/10/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 07-10.
1006. 07/10/21. Aprobar devolución 1.286,92 € a FJMG, Impto. IVTNU.
1007. 07/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a FRL.
1008. 07/09/21. Conceder exención IVTM por minusvalía a ROP.
1009. 07/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a AAO.
1010. 07/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MARH.
1011. 07/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JLMD.
1012. 07/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MSVT.
1013. 07/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MCRG.
1014. 07/10/21. Rectificar Decreto 785/21, CIF empresa adjudicataria.
1015. 07/10/21. Aprobar lista definitiva aspirantes Bolsa Trabajo temporal educadores/as  
infantiles.
1016. 07/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MJHH.
1017. (Decreto anulado).
1018. 08/10/21. Aprobar devolución 1.864,04 € a BSA, Impto. IVTNU.
1019. 08/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a GEC.



1020. 08/10/21. Rectificar Decreto 785/21, empresa contratada.
1021. 12/10/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 13-10.
1022. 13/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 1766/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1023. 13/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 1611/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1024. 13/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 1401/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1025. 13/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 701/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1026. 13/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 2158/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1027. 13/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 2173/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1028. 13/10/21. Consignar 2.420 € al TSJ Madrid, tasación costas letrado RRC.
1029. 13/10/21. Aprobar relación abonos nº 3/21 por 232,87 €.
1030. 13/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JLPG.
1031. 13/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MYMH.
1032. 13/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/21 a NRT.
1033. 13/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a LHR.
1034. 13/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a DMH.
1035. 13/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a YMC.
1036. 13/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JGR.
1037. 14/10/21. No conceder lic. obra menor expte. 1911/21.
1038. 15/10/21. Iniciar procedimiento sancionador a varios infractores, Ley de Tráfico y Seguridad Vial.
1039. 15/10/21. Encomendar funciones de Tesorería a MJMP, del 15-10 hasta incorporación.
1040. (Decreto anulado).
1041. 15/10/21. Contratar a 3 auxiliares administrativos como refuerzo extraordinario, de 15-10-21 a 15-11-22.
1042. 18/10/21. Autorizar lic. ocupación vía pública (andamio y contenedor) a LCC.
1043. 18/10/21. Autorizar lic. ocupación vía pública (andamio) a MQB.
1044. 18/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 1382/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1045. 18/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MCGD.
1046. 18/10/21. Reconocer trienios por servicios prestados a personal de este Ayto.
1047. 19/10/21. Aprobar devolución 18,89 € a LMMC, prorrateo cuota IVTM.
1048. 19/10/21. Aprobar devolución 37,77 € a JGA, prorrateo cuota IVTM.
1049. 19/10/21. Aprobar devolución 37,77 € a SMC, prorrateo cuota IVTM.
1050. 19/10/21. Aprobar devolución 17,89 € a MJJM, prorrateo cuota IVTM.
1051. 20/10/21. Convocatoria Mesa General de Negociación, 25-10.
1052. 21/10/21. Aprobar liq. IBI urb/21 a varios contribuyentes (AV. P. España 17).
1053. 21/10/21. Aprobar liq. IBI urb/21 a varios contribuyentes (parc. 153 pol. 23).
1054. 21/10/21. Aprobar liq. IBI urb/21 a varios contribuyentes (varias parc. pol. 14).
1055. 21/10/21. Aprobar liq. IBI urb/21 a varios contribuyentes (C/ Alegría 18).
1056. 21/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a CAS.
1057. 21/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI rústica/21 a ALW.
1058. 21/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI rústica y urbana/21 a ATM.
1059. 21/10/21. Aprobar liq. IBI urb/21 a varios contribuyentes (C/ Escuela 18).
1060. 21/10/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MPM.



1061. 21/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/21 a LI.  
1062. 21/10/21. Autorizar permuta a SBR (Policía Local de Morata) con AYD (Policía Local de Perales) desde 02-11-21.  
1063. 21/10/21. Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/21 a PCG.  
1064. 21/10/21. Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/21 a VFG.  
1065. 21/10/21. Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/21 a SCM.  
1066. 21/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a ERG.  
1067. 21/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 2297/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1068. 21/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 2294/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1069. 21/10/21. Conceder aplazamiento pago deuda Impto. IVTNU/21 a EMR.  
1070. 21/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 2298/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1071. 21/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 2245/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1072. 22/10/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 22-10.  
1073. 22/10/21. Incoar procedimiento sancionador a JMRT, por infracción Ley sobre Drogodependencias.  
1074. 22/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JLG.  
1075. 22/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a AMO.  
1076. 22/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a NRG.  
1077. 22/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a RRY.  
1078. 22/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a PMO.  
1079. 22/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JLOA.  
1080. 22/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a RAC.  
1081. 22/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a FSA.  
1082. 22/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a FGG.  
1083. 25/10/21. Conceder bonificación IBI por familia numerosa a MADQ.  
1084. 25/10/21. Levantar reparos Intervención en Informe 4640, relación fras. nº 25/21.  
1085. 25/10/21. Aprobar Padrón fiscal oct/21 por Precio público Talleres.  
1086. 25/10/21. Aprobar Padrones fiscales 21-22 por Precio público Deportes y Tareas por Escuela Música, Guardería y Casa Niños.  
1087. 25/10/21. Iniciar procedimiento sancionador a varios infractores, Ley de Tráfico y Seguridad Vial.  
1088. 25/10/21. Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/21 a IHF.  
1089. 25/10/21. Denegar bonificación IBI por familia numerosa a MPJS.  
1090. 25/10/21. Iniciar procedimiento sancionador a varios infractores, Ley de Tráfico y Seguridad Vial.  
1091. 25/10/21. Aprobar liq. IBI urbana/21 a AML.  
1092. 25/10/21. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a LLF.  
1093. 25/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MCPR.  
1094. 26/10/21. Levantar reparos Intervención en Informe 4670, relación fras. nº RE7/21.  
1095. 26/10/21. Aprobar liq. Tasa Mercadillo 3º trim/21 a varios contribuyentes.  
1096. 26/10/21. Convalidar acto aprobación relación fras. RE8/21.  
1097. 26/10/21. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 29-10.  
1098. 26/10/21. Consignar 1.200 € al Juzgado Contencioso-Administrativo 34 de Madrid, tasación costas en P. Ordinario 90/19.  
1099. 26/10/21. Conceder bonificación Tasa Escuela Música/21-22 a ISM.





1100. 25/10/21. Iniciar procedimiento sancionador a varios infractores, Ley de Tráfico y

Seguridad Vial.

1101. 26/10/21. Conceder bonificación Precio público Talleres/21-22 a EVF.

1102. 26/10/21. Conceder prórroga presentación documentos en expte. Impto. IVTNU a

MHR.

1103. 26/10/21. Consignar 1.200 € al Juzgado Contencioso-Administrativo 34 de Madrid,

tasación costas en P. Ordinario 90/19.

1104. 26/10/21. Convocatoria Comisión Inf. Especial de Cuentas, 29-10.

1105. 26/10/21. Convocatoria Comisión Inf. de Urbanismo y Medio Ambiente, 29-10.

1106. 27/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 2345/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1107. 27/10/21. Iniciar procedimiento sancionador a varios infractores, Ley de Tráfico y

Seguridad Vial.

1108. 27/10/21. Autorizar gasto por horas extra en nómina oct/21 a P. laboral.

1109. 27/10/21. Autorizar gasto por gratificaciones en nómina oct/21 a P. funcionario.

1110. 27/10/21. Autorizar gasto por productividad en nómina oct/21 a P. laboral.

1111. 27/10/21. Autorizar gasto por productividad en nómina oct/21 a P. funcionario.

1112. 27/10/21. Autorizar gasto por ayudas sociales en nómina oct/21 a personal.

1113. 27/10/21. Conceder lic. obra menor expte. 2259/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.

1114. 27/10/21. Estimar recurso SCM, para anulación liq. Impto. IVTNU.

1115. 27/10/21. Aprobar relación fras. nº 25/21 por 57.550,76 €.

1116. 27/10/21. O.P. a justificar 5.000 € a BHR, actividades Navidad.

1117. 27/10/21. O.P. a justificar 2.000 € a APP, reparaciones Casa Juventud.

1118. 28/10/21. Aprobar pago 251,10 € a B S.A. por intereses de demora.

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

## 7.- Mociones y urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto el Sr. Alcalde manifiesta la intención de someter a aprobación por procedimiento de urgencia en el orden del día del presente Pleno, de dos asuntos, uno sobre Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales y otro sobre Modificación del Anexo de subvenciones nominativas Presupuesto 2021. La Presidencia somete a votación la inclusión por urgencia de los asuntos que se citan, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular, así:

### **7.1.- EXPEDIENTE 2279/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

El Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña aprobó el uso de 2.676.426,70 euros del remanente acumulado del municipio de Morata de Tajuña para la realización de proyectos fundamentales para desarrollo del municipio y para la mejora de las condiciones en distintos ámbitos para



el conjunto de los vecinos y vecinas. En la sesión correspondiente al mes de julio, el Pleno del Ayuntamiento aprobó asimismo la utilización de 296.456,9€, para cuestiones urgentes e inaplazables. Esta cuantía supuso la utilización del 53,95% del total del remanente acumulado, siendo este un total de 5.510.776,10 euros.

En el escenario económico actual, la Comisión Europea ha decidido ampliar la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022 también. Por tanto nos encontramos que se nos plantea la posibilidad de aumentar la cuantía a utilizar del remanente que la cautela y el buen hacer de los distintos Equipos de Gobierno anteriores han generado. Siempre manteniendo un porcentaje importante sin utilizar, para que como se señaló ya en el mes de marzo, no poner en peligro la capacidad de liquidez de las arcas municipales.

Los gastos que se plantean son las siguientes actuaciones

### Suplementos de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Cuantía
171 22799	Trabajos mantenimiento parques y jardines	94.560,00 euros
4311 22699	Gastos diversos	20.500,00 euros
931 22799	Trabajos realizados por otras empresas	6.624,75 euros
924 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.609,30 euros
9200 20200	Edificios y otras construcciones	10.612,89 euros
9200 22201	Postales	28.268,24 euros
9200 22604	Gastos jurídicos, contenciosos	1.300,00 euros
9200 22603	Publicaciones en diarios oficiales	6.000,00 euros
9200 22799	Otros trabajos	53.269,85 euros
912 23000	De los miembros de los órganos de Gobierno	11.820,00 euros
1532 62500	Mobiliario urbano	8.000,00 euros
165 62300	Instalación alumbrado Travesía el Pinar	3.842,27 euros

### Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria		Cuantía
342 62300	Sustitución acumulador Polideportivo municipal	5.596,49 euros
333 62300	Instalación suministrador combustible Almacén Plaza de la Cultura Martín Chirino	872,41 euros
323 63200	Instalación caucho distintos edificios educativos	19.123,36 euros
333 62600	Adquisición proyector Molino Huerta de Angulo	210,54 euros

Todos estos proyectos cuentan con el informe favorable del responsable del expediente tal y como se plasma en los informes debidamente justificados con criterios técnicos de todos y cada uno de los proyectos que se incluyen en el expediente 2279/2021. A la par que las aplicaciones presupuestarias son adecuadas a la naturaleza del gasto que se pretende realizar.

Estos son proyectos con carácter específico y determinado del gasto a realizar y

que son imposibles de demorar hasta el ejercicio siguiente.

Todos los proyectos anteriormente tienen un coste total que asciende a 272.210,10 euros. Si unimos esta cuantía a los 2.972.883,6 euros aprobados anteriormente, hace un total de 3.245.093,7 euros. Utilizando por tanto el Ayuntamiento de Morata un 58,88% del total del remanente acumulado. Cifra que no compromete la liquidez futura de las arcas municipales.

Por todo lo anteriormente, vistos los informes de los responsables de los servicios, y vista la memoria incluida en el expediente 2279/2021 se PROPONE al Pleno:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación presupuestaria		Cuantía
342 62300	Sustitución acumulador Polideportivo municipal	5.596,49 euros
333 62300	Instalación suministrador combustible Almacén Plaza de la Cultura Martín Chirino	872,41 euros
323 63200	Instalación caucho distintos edificios educativos	19.123,36 euros
333 62600	Adquisición proyector Molino Huerta de Angulo	210,54 euros

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Cuantía
171 22799	Trabajos mantenimiento parques y jardines	94.560,00 euros
4311 22699	Gastos diversos	20.500,00 euros
931 22799	Trabajos realizados por otras empresas	6.624,75 euros
924 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.609,30 euros
9200 20200	Edificios y otras construcciones	10.612,89 euros
9200 22201	Postales	28.268,24 euros
9200 22604	Gastos jurídicos, contenciosos	1.300,00 euros
9200 22603	Publicaciones en diarios oficiales	6.000,00 euros
9200 22799	Otros trabajos	53.269,85 euros
912 23000	De los miembros de los órganos de Gobierno	11.820,00 euros
1532 62500	Mobiliario urbano	8.000,00 euros
165 62300	Instalación alumbrado Travesía el Pinar	3.842,27 euros

La generación de crédito se financia según se relaciona:

### ALTA DE ESTADO DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

870 00	Remanente de tesorería para gastos generales	272.210,10 euros
--------	--	------------------

TERCERO: Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, haciendo referencia al importe de la modificación presupuestaria que alcanza, con las demás, a un 58 % del ahorro. Pregunta cuánto dinero se está ejecutando.

El Sr. Alcalde, informa que se están realizando los proyectos y hoy mismo se ha celebrado una mesa de contratación para la adquisición de un camión recolector de residuos. Añade que gracias a la gestión del equipo de gobierno se van a poder destinar casi 5 millones de euros para invertir en el municipio, adquiriendo por ejemplo, 2 camiones de basura, 2 barredoras, un entorno agradable en la plaza, asfaltado de calles, pistas de pádel, etc. En definitiva un año 2022 muy fructífero. Añade que uno de los proyectos (Plaza Mayor) está a la espera de informe de Carreteras de la Comunidad de Madrid desde hace más de 3 meses.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, señala que desde marzo no se ha hecho nada y ahora pretende acometer su gasto de manera extraordinaria. Pregunta por los gastos que se van a acometer en parques y jardines; pregunta también por los “gastos diversos”, por la Feria de la Palmerita y por la dinamización del comercio local; hace referencia a la partida de arrendamientos (plaza de toros) que debía haberse presupuestado; pregunta por el incremento por asistencias a órganos colegiados; no ve la necesidad y urgencia de un proyector para el Molino. Añade que a fecha de hoy no hay nada adjudicado, por lo que cuestiona los plazos. Señala que se justifica un gasto en correos de 28.200 € por la gestión de las multas del Ayuntamiento, afirmación que le sorprende.

El Sr. Alcalde, agradece al Sr. de Oteo Mancebo que le reconozca su dialéctica; recuerda una canción, porque el PP tanto protesta si contratan como si no contratan. Reitera que el proyecto de la Plaza está pendiente de informe de Carreteras, añadiendo que faltan inversiones en este sector por parte de la Comunidad de Madrid. Añade que los presupuestos, como previsión que son, son un instante “vivo” que se debe ir ajustando a los actos y necesidades que vayan surgiendo, siendo una legislatura muy complicada con Covid y Filomena. Agradece al Concejal de Medio Ambiente, los trabajos que está realizando en el Bosque; se van también a adquirir papeleras por importe de 8.000 €, algunas de ellas con cenicero. Respecto a la adquisición de farolas (alumbrado público), el contrato de Elecnor impone al Ayuntamiento esa obligación, en lugar de asumirse por la empresa (contrato negociado por el equipo de gobierno del PP). Respecto al pavimento de caucho en la Casa de Niños, agradece la diligencia a la Sra. Concejala de Educación, eran ya muy viejos y quedaron muy dañados por la borrasca Filomena. Recuerda también el importante empuje dado por el Ayuntamiento a la Administración Electrónica, siendo uno de los pocos Ayuntamientos que permaneció abierto; muchas Administraciones Públicas envían a este Ayuntamiento para la emisión de certificados digitales a los ciudadanos, incluyendo desde la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. Respecto a Correos y las sanciones de tráfico, señala que no hay afán recaudatorio, no hay ganancia, porque lo que se persigue es la seguridad; añade que las tarifas de correos con muy altas, muy caras, planteándose licitar con otros operadores más competitivos. Respecto a contenciosos, esos 1.300 € es el coste para el Ayuntamiento de evitar la instalación de la antena de Orange, es decir, a pesar de lo que se decía, únicamente le ha costado al Ayuntamiento esos 1.300 € la retirada de la antena de Orange. Respecto a la Feria de la Palmerita que sabe que no gusta al Sr. de Oteo Mancebo, se está haciendo el programa y la previsión económica para ese fin de semana es muy buena y no solamente para los



obradores. Morata ha pasado de conocerse por el 11M a conocerse por la Feria de la Palmerita. El PP se opone al progreso y por eso también se opone, hasta con demandas, al circuito de velocidad, a la prosperidad y al futuro del pueblo: “Ustedes señores del PP, necesitan un pueblo mediocre”. El equipo de gobierno tiende a ver el vaso medio lleno, haciendo frente a dificultades y gestionando una importante inversión para Morata.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, felicita también a los concejales del PP por aguantar pleno tras pleno “soflamas políticas” carentes de contenido local, excusas por que no tienen adjudicado a 8 de noviembre ningún proyecto. Reitera que el circuito es una “chapuza”, pero no está en contra, sino de las “chapuzas” que hacen. Añade que no está en contra de la Feria de las Palmeritas, pero quieren saber los proyectos que hay para las palmeritas. Añade que el radar es ilegal, porque ahora se remiten las multas de junio. Señala que el ingeniero contratado para el Bosque, que también contrataron ellos, ha presentado el mismo proyecto a ellos y 8.000 € más caro. Vienen a preguntar y a pedir explicaciones.

El Sr. Alcalde recuerda que la Concejala Sra. Lahuerta Díaz, interrumpe constantemente cuando hablan los demás. Insiste en las actividades y beneficios de la Feria de la Palmerita. Pide silencio y educación a los Concejales del Grupo Popular y no estén en el uso de la palabra. Añade que la feria va más allá del objetivo de ese fin de semana (con actividades, cultura, mercadillo artesanal, actividades infantiles, actuaciones musicales, etc.); se trata de que el visitante se lleve una grata imagen del pueblo. Respecto a las multas, reconoce que a él también le han sancionado por el Ayuntamiento de Madrid en el mes de junio, pero ha aprendido la lección. Se empeña el Sr. de Oteo Mancebo en decir que es ilegal cuando el sistema es perfectamente legal, animando a la gente que no cumple las normas de tráfico; le dará una amplia respuesta a la cuestión en el turno de ruegos y preguntas. Reitera que se han tomado decisiones que han colocado a Morata en el siglo XXI, como por ejemplo con la gestión de la plaza y la ubicación de la plaza de toros. Y esto es gestión, destacando el Día de los Niños en la C/ Real. En definitiva, una modificación presupuestaria que busca progreso para Morata. Lo que es una chapuza es regalar terrenos a Gas Natural al lado del cementerio, gratis e ilegal y en una zona verde; y no el circuito de velocidad, que es una oportunidad. El Grupo Popular ha puesto un contencioso al Ayuntamiento para evitar el circuito de velocidad, un proyecto que está en la Comunidad de Madrid en Calificación Urbanística y que va a suponer un progreso para el municipio. Recuerda al PP que todos están para hacer política, pidiéndole que no desprecie la política.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

## **7.2. EXPEDIENTE 2707/21. MODIFICACIÓN ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2021.**

El Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“El pasado 11 de marzo de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña aprobó los presupuestos municipales para el ejercicio 2021. Como es preceptivo entre la documentación que conforma el cuerpo del Presupuesto municipal se encontraba el anexo de subvenciones nominativas.

Dentro del presupuesto municipal, se encuentra una aplicación presupuestaria, la 341 48900 - Subvenciones de Clubes deportivos, dotada con 21.000 euros. Dicha aplicación contenía la denominación genérica “subvenciones a clubes deportivos”, dado que la alteración que supuso la pandemia en el desarrollo de las actividades de los clubes hacía variar las cuantías que habitualmente reciben los mismos. Al ser genérica, el modo de concesión por tanto era el de concurrencia competitiva. Hoy, a través del Servicio Municipal de Deportes, y el contacto con los clubes, ya se ha podido calcular dichas cuantías que vienen a ser:

Club Deportivo Morata	4.986,80 euros
Sporting Morata	2.662,04 euros
Club Baloncesto Morata	728,00 euros
Club Unifutsal	600,00 euros
Club Atletismo Morata	480,00 euros
Club Avantage	1.440,00 euros
Gimnasia Rítmica de Morata	2.090,00 euros
Alameda Sport Center	560,00 euros
Club de Pádel Morata	1.150,00 euros
Club Badminton del Sureste	340,00 euros

Por lo que se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña:

1.- Modificar la forma de concesión de la subvención establecida en el presupuesto municipal para la partida 341 48900 "Subvenciones a clubes deportivos", de concurrencia competitiva a concesión directa por subvenciones nominativas.

2.- Modificar el Anexo de subvenciones nominativas incluyendo la tabla de cuantías correspondientes a los clubes deportivos, quedando dicho anexo de la siguiente manera y forma:

**Comunidad de Regantes - G80151566**

Cuantía: 12.000 euros

**Asociación Cultural Chroma - G87539029**

Cuantía: 1.500 euros

**Asociación Animalista de Morata AMA - G88025085**

Cuantía: 2.500 euros

**Asociación Amigos del Museo de la Batalla del Jarama - G06930218**

Cuantía: 25.000 euros

**Rondalla Morateña - G82724758 y Banda Musical de Morata - G86675709**

~~~~~ **Rondalla Morateña** - Cuantía: 500 euros

~~~~~ **Banda Musical de Morata** - Cuantía: 3.000 euros

**Asociación Cultural Taurina Morateña - G87631545**

Cuantía: 500 euros

**Entidades de ámbito religioso**

~~~~~ **Hermandad Virgen de la Antigua - G80182934**

~~~~~ **Asociación Cultural Jesús Nazareno - G79950176**

~~~~~ **Hermandad Virgen de Fátima - R2802182B**

~~~~~ **Hermandad Virgen del Carmen - G86734563**

~~~~~ **Asociación cultural islámica Omar Ibn al Khattab - G87282265**

Cuantía: Cada Hermandad religiosa es susceptible de recibir 500 euros.



### Subvenciones entidades deportivas

|              |                            |                           |                   |
|--------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| 341<br>48900 | Club Deportivo Morata      | <a href="#">G79184354</a> | 4.986,80<br>euros |
| 341<br>48901 | Sporting Morata            | <a href="#">G82444837</a> | 2.662,04<br>euros |
| 341<br>48902 | Club Baloncesto Morata     | <a href="#">G84844679</a> | 728,00 euros      |
| 341<br>48903 | Club Unifutsal             | <a href="#">G87635173</a> | 600,00 euros      |
| 341<br>48904 | Club Atletismo Morata      | <a href="#">G85849784</a> | 480,00 euros      |
| 341<br>48906 | Club Avantage              | <a href="#">G82281932</a> | 1.440,00<br>euros |
| 341<br>48907 | Gimnasia Rítmica de Morata | <a href="#">G87109666</a> | 2.090,00<br>euros |
| 341<br>48911 | Alameda Sport Center       | B85636033                 | 560,00 euros      |
| 341<br>48909 | Club de Pádel Morata       | <a href="#">G87780896</a> | 1.150,00<br>euros |
| 341<br>48910 | Club Badminton del Sureste | G88287818                 | 340,00 euros      |

3.- Disponer la publicación de dicha modificación en el BOCM.”

Abierto por la Presidencia el turno

de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, asegurando que van a ser muy concisos y van a votar que no porque no saben el destino de los fondos a la Asociación de la Batalla del Jarama.

Interviene el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, señalando que le apena que voten en contra, porque si por el PP fuera, los proveedores se quedarían sin cobrar y, en este caso, que no hay informe de Intervención, se dejarían a todos los clubes deportivos y asociaciones municipales sin subvenciones; lo otro ya estaba, ahora se trata de aprobar subvenciones a los clubes deportivos que, si por el PP fuera, se quedaban sin subvención.

El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, añade que no están en contra de ninguna subvención, pero con lo que no están de acuerdo es que se den subvenciones a cualquiera sin justificación previa ni proyecto.

El Sr. Alcalde manifiesta estar seguro de que lo único que quiere el Sr. de Oteo Mancebo es entorpecer la labor de gobierno; recuerda que las hermandades, tampoco han presentado proyecto alguno porque en todos los casos, la justificación es posterior. Pide al Sr. de Oteo Mancebo que no interrumpa porque no está en el uso de la palabra. Resalta la importancia de la actuación del Museo de la Batalla del Jarama. Reitera que la realidad es que su voto es negativo, que votan no.

El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, explica que lo único que exigen es que las cosas se hagan bien.

El Sr. Alcalde insiste en que se traen por urgencia porque quieren que las subvenciones lleguen cuanto antes a los clubes deportivos. Les vuelve a pedir educación y que no interrumpan la intervención del Sr. Alcalde, al igual que él no interrumpe al Grupo Popular cuando hablan. La realidad es que los clubes van a recibir este dinero por el voto favorable del Grupo Socialista.

Siendo las 22,37 horas, se levantan y abandonan el Salón de Plenos los Concejales del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde tacha de mala educación la actitud del Grupo Popular por ausentarse del Pleno.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes presentes en el Salón de Plenos, con 7 votos a favor del



Grupo Socialista, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación (y con 6 abstenciones del Grupo Popular, que de conformidad con el artículo 100.2 del ROF que establece que *“a efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación”*).

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 8.- Ruegos y preguntas.

No se plantean los ruegos y preguntas.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:39 horas del día 8 de noviembre de 2021, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº. Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

